Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. Gustavo Sáenz Gobernador

Dr. Matías Posadas Secretario General de la Gobernación





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal . \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua Pública	. \$ 150,00 . \$ 150,00	\$ 400,00 \$ 400,00
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas	\$ 150.00	\$ 400 00
Edictos Judiciales	. \$ 150,00	
SECCIÓN COMERCIAL Avisos Comerciales	. \$ 110,00	\$ 280,00
SECCIÓN GENERAL Asambleas Profesionales	. \$ 80,00	\$ 200,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales	•	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	.\$ 15,00 .\$ 15,00 .\$ 30,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 120 del 23/12/2019 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA CRA. SILVINA MARÍA DEL CARMEN CAINELLI, AL CARGO DE DIRECTORA DEL ENTE REGULADOR DE LOS JUEGOS DE AZAR (EN.RE.JA.).	7
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 17 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. MARCELO ANTONIO HESSLING.	7
N° 18 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. YOLANDA RAMALLO.	8
N° 19 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CARLOS MARCIAL MAMANI.	9
N° 20 D del 30/12/2019 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. NELIDA MARCELA ROMERO.	9
N° 21 D del 30/12/2019 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. LEOPOLDO EUGENIO LUGONES.	10
N° 22 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA DEL VALLE SEGOVIA.	11
N° 23 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EDI MONTERO.	12
N° 24 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. LIC. RAMONA DEL CARMEN GIMENEZ.	13
N° 25 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA EVELIA VARGAS.	14
N° 26 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ANA MARIA PAILLER.	15
N° 27 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. LILIANA GOMEZ DEL JUNCO.	15
N° 28 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ARGENTINA VAZQUEZ.	16
N° 29 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. SONIA GRACIELA ROBERTS.	17
N° 30 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. MARIO OSVALDO CISNEROS.	18
N° 31 D del 30/12/2019 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JOSE EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ.	19
N° 32 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. RAQUEL ELVIRA KUJARCHIK.	20
N° 33 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. MARCELA SABINA GARCIA.	21
N° 34 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA ZULEMA ORTELLADO.	22
N° 35 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA GLADYS BERON.	22
N° 36 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA DEL VALLE TRONCOSO.	23
N° 37 D del 30/12/2019 – M.S.P. – DA POR EXTINGUIDA LA RELACIÓN DE EMPLEO DEL DR. ADOLFO EMILIO CASTRO – INICIO TRÁMITES JUBILATORIOS.	24
N° 38 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTELA EPIFANIA AGUIRRE.	25
N° 39 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. FERNANDO EMILIO NAVARRO.	26
N° 40 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LAURA LUCIA OTTEIZA.	27



N° 41 D del 30/12/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ESTEBAN GIRON.	27
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 01/2020	28
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 02/2020	29
MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 68/2019, ADJUDICACION	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA Nº 78/19. ADJUDICACIÓN	30
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 93/19, ADJUDICACIÓN	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA Nº 75/19. ADJUDICACIÓN	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 15/2019, ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 20433/2020, ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 20434/2020, ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 20435/2020, ADJUDICACIÓN	33
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES– POR EDUARDO ALBERTO RADATTI.	33
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. Nº 0090034-254572/2018.	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-234706/2019-0/2	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CORRIENTE ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 24.088.	37
SENTENCIAS	
NESTOR NAZARIO GORRITI – EXPTE N° 52.044/16.	37
MIGUEL ALFREDO VILLALBA – EXPTE N° 57.252/18 .	38
JULIO HUMBERTO MENA – EXPTE. N° 59.765/19 .	38
LEAL , CRISTIAN LUIS –EXPTE. N° 53.251/17.	39
MARCOS ISAÍAS PAITA – EXPTE. N° 60.920/2.	39
SUCESORIOS	
RODONI MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 48.124/19.	40
RUEDA, FIDEL – EXPTE. N° 679.548/19.	40
QUINTANA, SERGIO ALFREDO – EXPTE. Nº 661848/19.–	40
PEREZ, GRACIELA TERESA – EXPTE. N° 681.499/19.	41
VACAZUR, CLEMENTE JOSÉ – EXPTE. N° 48.946/19.	41
LUTRE, GUILLERMO – EXPTE. N° 675.594/19.	41
JOSÉ MANUEL LOPEZ – EXPTE. N° 673.024/19.	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	



PANIQUE, REINALDO ALBERTO EXPTE Nº 685310/19	42
EDICTOS JUDICIALES	
VEGAS, JOSÉ ENRIQUE C/ CARDOZO OJEDA, RAFAEL – EXPTE. N°511.035/15.	43
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
JAFLU S.R.L	45
SALTA SEMILLAS S.R.L.	45
SECCIÓN GENERAL	
AVISOS GENERALES	
PARTIDO AUTONOMISTA - CONVOCATORIA ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS - CRONOGRAMA ELECTORAL	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 08/01/2020	47

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



DECRETOS

SALTA, 23 de Diciembre de 2019

DECRETO Nº 120 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-321404/2019.

VISTO la renuncia presentada por la Cra. Silvina María del Carmen Cainelli, como Directora del Ente Regulador de los Juegos de Azar (EN.RE.J.A.),

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Acéptase la renuncia presentada por la Cra. Silvina María del Carmen Cainelli, DNI N° 24.149.384, al cargo de Directora del Ente Regulador de los Juegos de Azar (EN.RE.J.A.), a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUBERTO SÁENZ - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034078

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 17 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 163431/19-código 244

VISTO la renuncia presentada por el Dr. MARCELO ANTONIO HESSLING, D.N.I. N° 10.993.940 agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01279 de fecha 26 de Abril de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (08 y 13);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;



Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 06 de Junio de 2019, la renuncia del Dr. MARCELO ANTONIO HESSLING, D.N.I. N° 10.993.940, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 75, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que el Dr. HESSLING no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034053

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 18 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 223731/19-código 134

VISTO la renuncia presentada por la Dra. YOLANDA RAMALLO, D.N.I. N° 11.055.679, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Agosto de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01279 de fecha 29 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 vta. y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial; Por ello.

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2019, la renuncia de la Dra. YOLANDA RAMALLO, D.N.I. N° 11.055.679, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 81, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Dra. RAMALLO, no adjuntó Certificado de PsicoFísico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020

OP N°: SA100034054

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 19 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 151254/19-código 321

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CARLOS MARCIAL MAMANI, D.N.I. Nº 11.047.841, agente de Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de Junio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01279 de fecha 23 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 14);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, pese a su notificación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial; Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 18 de Junio de 2019, la renuncia del Sr. CARLOS MARCIAL MAMANI, D.N.I. N° 11.047.841, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 110, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública. Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020

OP N°: SA100034055

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 20 D



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 181881/19-código 76

VISTO la renuncia presentada por la Lic. NELIDA MARCELA ROMERO, D.N.I. N° 16.895.320, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Julio de 2019, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial. Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 22 de Julio de 2019, la renuncia de la Lic. NELIDA MARCELA ROMERO, D.N.I. N° 16.895.320, al Cargo: Bióloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 82, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Lic. ROMERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034056

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 21 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 198196/19 y 198217/19-código 321

VISTO la renuncia presentada por el Lic. LEOPOLDO EUGENIO LUGONES, D.N.I. N° 23.117.070, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios de la Salud – Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de Agosto de 2019, por razones particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;



Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial; Por ello.

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 05 de Agosto de 2019, la renuncia del Lic. LEOPOLDO EUGENIO LUGONES, D.N.I. N° 23.117.070, al Cargo: Analista de Sistema – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 146, dependiente de la Dirección General de Salta Salud – Secretaría de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. LUGONES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034057

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 22 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 28639/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MIRTA DEL VALLE SEGOVIA D.N.I. Nº 12.826.468, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1278, de fecha 14 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, que rola a fs.07;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 22 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. MIRTA



DEL VALLE SEGOVIA D.N.I. N° 12.826.468, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 308 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. SEGOVIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034058

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 23 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 28948/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. EDI MONTERO, D.N.I. N° 12.138.234, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de Julio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1279, de fecha 10 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 07 y 11);

Que la agente cumplimentó con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso (fs.09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 11 de Julio de 2019, la renuncia de la Sra. EDI MONTERO, D.N.I. N° 12.138.234, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 353.26, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96. **ARTÍCULO 3°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034059

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 24 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 971/19-código 184

VISTO la renuncia presentada por la Lic. RAMONA DEL CARMEN GIMENEZ, D.N.I. N° 18.052.553, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Ricardo Salinas Reto – El Potrero – Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de Octubre de 2019, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez a través de Resolución N° RNT-S 04238/19 de fecha 06 de Septiembre de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado de Apto Psico-Físico de Egreso, por su expresa renuncia (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello.

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 03 de Octubre de 2019, la renuncia de la Lic. RAMONA DEL CARMEN GIMENEZ, D.N.I. N° 18.052.553, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1, dependiente del Hospital Ricardo Salinas Reto – El Potrero – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2446/07.

ARTÍCULO 2°.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°. – Dejar establecido que la Sra. GIMENEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034060

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 25 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 12575/19-código 171

VISTO la renuncia presentada por la Dra. MARIA EVELIA VARGAS, D.N.I. N° 10.582.474, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de Agosto de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 03 de Junio de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 06 de Agosto de 2019, la renuncia de la Dra. MARIA EVELIA VARGAS, D.N.I. N° 10.582.474, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 8, con desempeño como Jefa de Programa Servicio de Salud Primer Nivel de Atención – Función N° 35, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Dra. VARGAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020

OP N°: SA100034061



SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 26 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 173818/19-código 369

VISTO la renuncia presentada por la Dra. ANA MARIA PAILLER, D.N.I. N° 5.813.733, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de Julio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1280, de fecha 08 de Mayo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Julio de 2019, la renuncia de la Dra. ANA MARIA PAILLER, D.N.I. N° 5.813.733, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional de la Salud - Subgrupo: 1 - Orden N° 1435, con desempeño como Jefa de Servicio Centro de Salud N° 40 B° Autódromo - Función N° 90, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur - Hospital Papa Francisco - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. PAILLER, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034062

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 27 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Expte. nº 198452/19-código 244

VISTO la renuncia presentada por la Lic. LILIANA GOMEZ DEL JUNCO, D.N.I. N° 11.408.375, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de Julio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 03 de Mayo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aceptar con vigencia al 29 de Julio de 2019, la renuncia presentada por la Lic. LILIANA LOPEZ DEL JUNCO, D.N.I. Nº 11.408.375, al Cargo: Asistente Social – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1, dependiente del actual Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Lic. GOMEZ DEL JUNCO no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034063

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 28 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 28719/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARTA ARGENTINA VAZQUEZ, D.N.I. N° 12.766.337, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de



Acuerdo Colectivo N° 1279, de fecha 03 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 11);

Que la agente cumplimentó con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso (fs.09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 06 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. MARTA ARGENTINA VAZQUEZ, D.N.I. N° 12.766.337, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 350, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09	9/01/2020
OP N°: SA1	00034064

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 29 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 158160/19-código 220

VISTO la renuncia presentada por la Lic. SONIA GRACIELA ROBERTS, D.N.I. N° 13.347.113, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 03 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la



competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 24 de Junio de 2019, la renuncia de la Lic. SONIA GRACIELA ROBERTS, D.N.I. N° 13.347.113, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1051, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. ROBERTS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034065

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 30 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 137857/19-código 134

VISTO la renuncia presentada por el Dr. MARIO OSVALDO CISNEROS, D.N.I. Nº 13.318.476, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Julio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución N° RNT-S 01852/19, de fecha 17 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES):

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2019, la renuncia del Dr. MARIO OSVALDO CISNEROS, D.N.I. Nº 13.318.476, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímico –



Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 157, con desempeño como Jefe de Programa TBC – Función N° 19, del Decreto N° 2734/12, de la Subsecretaría de Medicina Social, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que el Dr. CISNEROS, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034066

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 31 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 161080/19-código 403

VISTO la renuncia presentada por el Dr. JOSE EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ, D.N.I. Nº 8.198.310, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital La Poma – Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 12 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 28 de Junio de 2019, la renuncia del Dr. JOSE EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ, D.N.I. N° 8.198.310, al cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 2.1 dependiente del Hospital La Poma – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 3290/08.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. FERNANDEZ ALVAREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.



ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034067

SALTA, 30 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 32 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 183230/19-código 369

VISTO la renuncia presentada por la Lic. RAQUEL ELVIRA KUJARCHIK, D.N.I. N° 12.958.624, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de Julio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 10 de Mayo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2019, la renuncia de la Lic. RAQUEL ELVIRA KUJARCHIK, D.N.I. N° 12.958.624, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 532 del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Lic. KUJARCHIK no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034068



SALTA, 30 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 33 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 200339/19-código 220

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARCELA SABINA GARCIA, D.N.I. N° 16.753.372, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 07 de Agosto de 2019, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez a través de Resolución N° RNT-S 03387/19 de fecha 16 de Julio de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 13 y 17);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 07 de Agosto de 2019, la renuncia de Sra. MARCELA SABINA GARCIA, D.N.I. N° 16.753.372, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 479, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Sra. GARCIA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034069



SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 34 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 28710/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. GRACIELA ZULEMA ORTELLADO, D.N.I. N° 13.657.821, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1279, de fecha 29 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 03 de Junio de 2019, la renuncia de la Sra. GRACIELA ZULEMA ORTELLADO, D.N.I. Nº 13.657.821, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4 - Nº de Orden: 650, dependiente del Hospital San Vicente de Paul - Orán - Ministerio de Salud Pública, Decreto Nº 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. ORTELLADO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de	publicación: 09/01/2020
	OP N°: SA100034070

Medrano de la Serna

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 35 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 29031/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARTA GLADYS BERON, D.N.I. N° 11.767.534, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Agosto de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:



Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1280, de fecha 27 de Mayo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2019, la renuncia de la Sra. MARTA GLADYS BERON, D.N.I. N° 11.767.534, al Cargo: Técnica en Estadísticas – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 542, con desempeño como Jefa de Sector Inscripción y Archivo – Función N° 89, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. BERON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034071

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 36 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 4279/19-código 185

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LUISA DEL VALLE TRONCOSO, D.N.I. Nº 12.690.009, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de Agosto de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N°1279, de fecha 11 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 12 y 15);

Que la agente cumplimento con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso (fs. 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección



General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aceptar con vigencia al 12 de Agosto de 2019, la renuncia de la Sra. LUISA DEL VALLE TRONCOSO, D.N.I. Nº 12.690.009, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimientos y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – Nº de Orden: 93.17, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, Decreto Nº 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034072

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCION DELEGADA N° 37 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 38636/19-código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales, se informa que el Dr. ADOLFO EMILIO CASTRO, DNI. N° 7.995.364, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, cumplimentó con los requisitos para acceder al Beneficio Jubilatorio de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 3896/12, Reglamentario de la Ley 7678/11 en su artículo 9° inciso e); y,

CONSIDERANDO:

Que según informe de fs. 13 el citado agente si posee Bienes Patrimoniales del Estado a su Cargo, por lo que a la brevedad se debe iniciar el procedimiento legal de devolución de los bienes que posee a su cargo;

Que el agente no registra Sumario Administrativo, fs. 09;

Que a fecha 01 de Marzo de 2018 el agente fue notificado e intimado a iniciar los tramites jubilatorios por cumplir con los requisitos del Artículo 9 inc. e del Decreto 3896/13.

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 05);

Que en la intervención que le compete la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, aconseja que en el acto administrativo que se dicte, se declare la extinción de la relación de empleo;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por extinguida la relación de empleo del Dr. ADOLFO EMILIO CASTRO, DNI. N° 7.995.364, con encuadre en lo previsto por el Decreto N° 3896/12, artículo 9°,



inciso e), Reglamentario de la Ley 7678/11, a partir de la fecha de su notificación, en el Cargo: Profesional Asistente Anestesista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 58, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. CASTRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034073

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 38 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 262728/19-código 248

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ESTELA EPIFANIA AGUIRRE, D.N.I. N° 5.809.663, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced – Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de Agosto de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 13 de Mayo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico - Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 30 de Agosto de 2019, la renuncia de la Sra. ESTELA EPIFANIA AGUIRRE, D.N.I. N° 5.809.663, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 25, dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AGUIRRE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna



Fechas de publicación: 09/01/2020
OP N°: SA100034074

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 39 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 125831/19-código 134

VISTO la renuncia presentada por el Lic. FERNANDO EMILIO NAVARRO, D.N.I. N° 10.829.122, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Junio de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 11 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 vta. y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2019, la renuncia del Lic. FERNANDO EMILIO NAVARRO, D.N.I. N° 10.829.122, al Cargo: Profesional Asistente – Kinesiólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 2 – N° de Orden 113, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que el Lic. NAVARRO, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de	publicació	n · 09	/01/2	020
i cenas ae	•		,	
	OP N°:	SA10	00034	1075

Medrano de la Serna



SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 40 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 152018/19-código 244

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LAURA LUCIA OTTEIZA, D.N.I. N° 13.917.043, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 14 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pos su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Mayo de 2019, la renuncia presentada por la Sra. LAURA LUCIA OTTEIZA, D.N.I. N° 13.917.043, al cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4, N° de Orden 8, dependiente del actual Hospital Público Materno Infantil S.E - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. OTTEIZA no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034076

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 41 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 11712/19-código 171

VISTO la renuncia presentada por el Dr. ESTEBAN GIRON, D.N.I. N° 8.171.616, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Diciembre de 2018, por acogerse al Beneficio Jubilatorio y,



CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 03 de Abril de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 13);

Que el citado agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2018, la renuncia del Dr. ESTEBAN GIRON, D.N.I. N° 8.171.616, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 22, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. GIRON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 09/01/2020 OP N°: SA100034077

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 01/2020

Art. N° 14 – Ley N° 8072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTA - CONSTRUCCIÓN GRUPO SANITARIO Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA Nº 4187 GRANADEROS DE SAN MARTÍN - PJE. EL RETIRO - DPTO. ORÁN - PCIA. DE SALTA

Expediente N°: 47–178717/2018.

Localidad: Pichanal. Municipio: Pichanal. Departamento: Orán.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. Nº 14 – Ley Nº 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 24 de enero de 2020 - Horas 11:00.



Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro

Cívico Grand Bourg - Salta - planta alta.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.848.469,00 (pesos cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil

cuatrocientos sesenta y nueve). **Precio del Legajo**: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: A partir del día viernes 10 de enero de 2020 hasta horas 14:00 en la

Secretaría de Obras Públicas y en la página web: http://obraspublicas.salta.gob.ar/

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00001083 Fechas de publicación: 09/01/2020

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100077768

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 02/2020

Art. N° 14 - Ley N° 8072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SERVICIOS GENERALES. HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA.

SALTA. PROVINCIA DE SALTA. **Expediente**: N° 76-198667/2018.

Localidad: Salta - Capital.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Martes 28 de enero de 2020 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro

Cívico Grand Bourg - Salta - Planta alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 19.493.690,22 (pesos diecinueve millones cuatrocientos noventa y

tres mil seiscientos noventa con veintidós centavos).

Precio del Legajo: \$ 19.500,00 (pesos diecinueve mil quinientos).

Consulta de Pliegos: A partir del día viernes 10 de enero de 2020 hasta horas 14:00, en la

Secretaría de Obras Públicas y en la página web: http://obraspublicas.salta.gob.ar/

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00001083 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100077767



MINISTERIO DE SEGURIDAD ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 68/2019 - ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 295–268162/19.

Adquisición de insumos de electricidad.

Destino: Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 54/19, ha dispuesto: Art. 1.º) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 68/2019... Art. 2.º) ADJUDICAR los renglones N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 al proveedor METALNOR S.R.L. el importe de \$53.734,99 (pesos cincuenta y tres mil setecientos treinta y cuatro con 99/100). Art. 3.°) ADJUDICAR los renglones N° 4, 5 y 12 al proveedor ROSAS MUÑOZ Y ARIAS J.A. S.H. el importe de \$ 882,37 (pesos ochocientos ochenta y dos con 37/100). Art. 4.°) IMPUTAR... Art. 5.°) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0012 - 00001075 Fechas de publicación: 09/01/2020

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100077739

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 78/19 - ADJUDICACIÓN

Art. N° 14 de la Ley N° 8072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-271817/2019-0. Adquisición de 01 Proyector Led 240w, con destino Sector Puesto N° 5 del Muro de Rondas del Departamento de Seguridad Externa U.C. N° 1, Dependiente de este Organismo.

Disposición N° 11 /2020 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA de Rosas P.A., Muñoz J.I. y Alasia J.A. S.H., por un importe de \$ 12.966,72 (pesos doce mil novecientos sesenta y seis con 72/100).

Alcaide Gabriel Ignacio Ángel - DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00001747 Fechas de publicación: 09/01/2020 **Importe: \$** 150.00 **OP N°:** 100077734

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 93/19 - ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N°



130-19.086/19 - Adquisición de materiales para la refuncionalización de la oficina de Orientación y Denuncias - Adjudicación Simple N° 93/19.

El Colegio de Gobierno por Resolución Nº 18.651/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR al Sr. HÉCTOR TRONCOZO, la adquisición de los renglones N°s 1 al 13, 20, 21 y 23, por la suma de \$ 50.664,10 (pesos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro con 10/100), aprobándose en dicho marco, el pago de la orden de compra N° 295, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma: TECNOFER de Carlos E. Bassani, la adquisición de los renglones Nos 14 al 18, y 22, por la suma de \$ 44.404,66 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 66/100), aprobándose en dicho marco, el pago de la orden de compra N° 293, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma: VIDRIOS NORTE de Edgardo Pedro Rodolfo Aparicio, la adquisición del renglón N° 24, por la suma de \$ 9.500,00 (pesos nueve mil quinientos), aprobándose en dicho marco, el pago de la orden de compra N° 330, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez - Defensora General. Dr. Abel **Cornejo** - Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 - 00001073 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 150.00 OP N°: 100077733

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 75/19 – ADJUDICACIÓN

Art. N° 14 Ley N° 8072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–284391/2019–0 – Adjudicación Simple N° 75/19.

Adquisición de: Ollas con destino al Servicio de Alimentación de la Unidad Carcelaria N° 5 Tartagal dependiente de este Organismo.

Disposición N° 10/20 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **Firma Adjudicada**: ALTUBE RICARDO: Por un importe total de pesos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100 centavos (\$ 48.540,00).

Sra. Magdalena Soledad Guari - ADJUTOR MAYOR

Factura de contado: 0011 - 00001740 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077727

CONTRATACIONES ABREVIADAS



MINISTERIO DE SEGURIDAD CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 15/2019 - ADJUDICACIÓN

Art. 15 inc. i)

Expte. N°: 295-321491/19 Adquisición de pasajes aéreos. **Destino**: Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Resolución Nº 14/19, ha dispuesto: Art. 1.º) APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 15/2019... Art. 2.º) ADJUDICAR al proveedor ABACO TURISMO de Pablo Elías el importe de \$ 36.865,00 (pesos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100). Art. 3.°) IMPUTAR... Art. 4.°) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0012 - 00001075 Fechas de publicación: 09/01/2020 **Importe: \$** 150.00

OP N°: 100077738

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - ARTÍCULO 15 i EXPTE. Nº 20433/20 - ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición Electro bomba Centrífuga - Rebombeo Nº 01 Cachi.

Expte. N° 20433/20. **Destino**: Cachi.

Fecha de Contratación: 03/01/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO. **Importe:** \$ 175.012,11 sin I.V.A.

En el marco de la Ley Nº 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS - DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00001074 Fechas de publicación: 09/01/2020 **Importe: \$** 150.00

OP N°: 100077737

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - ARTÍCULO 15 I EXPTE. N° 20434/20 – ADJUDICACIÓN



Objeto: Servicio de reparto de agua en Rosario de Lerma.

Expte. Nº: 20434/20. Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 03/01/2020.

Proveedor: OSCAR CAMPOS. **Importe:** \$ 146.000 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada - JEFA DE COMPRAS - DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00001074 **Fechas de publicación:** 09/01/2020

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100077736

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i EXPTE. Nº 20435/20 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición electro bomba y cambio de EBS, Pozo N° 04 Cachi.

Expte. Nº: 20435/20.

Destino: Cachi.

Fecha de Contratación: 03/01/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO.
Importe: \$ 163.696,68 sin I.V.A.
Proveedor: MIGUEL GUTIERREZ.
Importe: \$ 60.000 Sin I.V.A.

Monto Total: \$ 223.694,68 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS - DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00001074 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077735

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de



prendas, el 20/01/2020 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de enero 9:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas: Ivana Geron; Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2016; AA106SK; 190.400 -Ricardo Nieva- Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2017; AB167HC; 203.400 - Marta Moreno- Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2015; OPU609; 192.600 - Darío Vaca; Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V/2015; PIZ850; 193.400 - Diego Torres; Fiat Uno Way 14 8V 5P/2013; MOW066; 174.300 - Patricia Reyes; Fiat Punto Attractive 1.4 5P/2015; PDE482; 181.600 - Ramón Fernandez - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V /2015; PHS041; 206.100 - Claudio Souffrin; Fiat Palio Elx 1.4 8V 5P/2008; HXY211; 146.600 - Ricardo Atamanczuk; Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2015; OWE461; 193.400 - Antonio Tolaba; Fiat Palio Attractive 5P/2015; PHR993; 183.600 - Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de enero de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas: Raquel Ríos; Fiat Siena Essence 1.6 4P/2011; JUG 383; 176.400 - Diego Aníbal Guaymas; Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2013; MWJ 806; 166.500 -Susana del Socorro Castro; Fiat Bravo 1.4 16V Dynamic 5P/2013; MVT 585; 190.100 -Patricia del Valle Yapura; Fiat Palio (326) Attractiva 5P 1.4 8V /2016; AB 169 TQ; 201.900 -María Magdalena Lamas; Fiat Palio Fire 1.4 8V 5P/2013; MWJ 958; 183.500 - Constanza Alzogaray; VW Voyage 1.6 MSI 4P/2017; AB 791 DA; 204.300 - Estela Valdiviezo; Fiat Palio Attractive 1,4 8V 5P/2017; AC 075 QL; 202.700 - Fernando Maximiliano Delale; Fiat Mobi 1.0 8V EASY 5P/2017; AB 137 BA; 211.100 - Luis Daniel Pérez; Fiat Strada Strada Working 1.4 8V Cab. Doble/2018; AC 911 LP; 225.300. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre comisión. \$ 10.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/12/2019.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL - MAT. 77 - L° 80 - F° 129

Factura de contado: 0011 - 00001759 Fechas de publicación: 09/01/2020

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100077770

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-254572/2018

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000004/2020 del día 02/01/2020, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Medina y zona inundable a la latitud del catastro N° 930 del Dpto. Metán, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación



general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00001741 Fechas de publicación: 09/01/2020, 10/01/2020 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100077728

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-234706/2019-0/2

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000363/19 del día 09/12/19, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Chuñapampa, a la latitud del catastro N° 3056 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – abogada Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de diciembre de 2019.

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00001737 Fechas de publicación: 09/01/2020, 10/01/2020

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100077719

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



EDICTOS DE MINAS

CORRIENTE ARGENTINA S.A. - EXPTE. Nº 24.088

La Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 108 del Código de Procedimiento Minero de Salta, que Corriente Argentina S.A., ha solicitado una servidumbre de pista de aterrizaje que tramita por autos Servidumbre de Pista de Aterrizaje – Expte. N° 24.088, ubicada en el departamento Los Andes, distrito Taca Taca paraje Salar de Arizaro, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar

Υ	X
2636267.80	7282242.91
2635677.96	7282238.47
2635477.72	7281995.44
2638950.31	7279039.26
2639209.74	7279343.96
2637320.31	7280953.33
2637513.75	7281182.31

Superficie 237,10 has.

Los derechos mineros afectados son: Salari 03 – Expte. N° 19.632, Salari 04 – Expte. N° 19.633, Zona de Investigación Geológica Expte. N° 21.730.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 10 (diez) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Publicar dos veces en el período de 10 días.

Secretaría, 30 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001744 Fechas de publicación: 09/01/2020, 22/01/2020 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100077730

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - S.R.N. ORÁN

Nestor Nazario Gorriti – Expte. Nº 52044/16

... en fecha 08/06/18 el Tribunal de Impugnación Sala III del Poder Judicial de Salta CONDENÓ a NESTOR NAZARIO GORRITI, D.N.I. N° 8.205.185, nacido en Metán (Salta) el 26/02/1948, argentino, hijo de Dionisio y de Yolanda Morales, casado, jubilado, con domicilio en calle Rioja N° 95, barrio Zenta, Orán. P.P. N° 939 secc. D.E. a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y la convivencia preexistente (art. 119 párrafo 1.°, 2.° y 4.° inc. b y f



del C.P.). Se remite la presente para su toma de razón. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de junio de 2019.

Dr. Edgardo O. Laurenci, JUEZ

Recibo sin cargo: 100009284 Fechas de publicación: 09/01/2020

Sin cargo OP N°: 100077725

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - S.R.N. ORÁN Miguel Alfredo Villalba - Expte. N° 57.252/18

... en fecha 10/12/18 este Tribunal CONDENÓ a Miguel Alfredo Villalba (a) "Osito", D.N.I. N° 39.538.008, argentino, soltero, nacido en Orán, provincia de Salta en fecha 21/04/1996, hijo de Hilario Agustín y de Marta Rivero, con domicilio en Pje. Cisterna N° 250 B° Caballito P.P. N° 49.516 sec. R.H, a la pena de 6 años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Hurto calificado por la intervención de un menor (Expte. N° 57252/18) y Robo calificado por el uso de arma, Amenazas (2 hechos) (Exptes. N°s 58254/18 y 58253/18) todo en concurso real en los términos de los artículos 162, 41 quáter, 166 inc. 2.° 1.° sup., 149 bis 1.° párr. 1.° sup., 55, 12, 19, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P. y 513 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de junio de 2019.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009283 Fechas de publicación: 09/01/2020 Sin cargo

OP N°: 100077723

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - S.R.N. ORÁN Julio Humberto Mena - Expte. N° 59765/19

...en fecha 27/09/2019 este Tribunal CONDENÓ a JULIO HUMBERTO MENA, argentino, D.N.I. N° 37.003.661, soltero, con instrucción, nacido el 02/09/91 en Orán, hijo de Raul Humberto Mena y Julia Agustino, con domicilio en pasaje Los Paraísos N° 1.056 Orán, a la Pena de Un año de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorización Legal; en virtud de lo dispuesto en los artículos 189 bis, punto segundo, tercer párrafo; 29 inciso 3.°, 40 y 41 del C.P. y 513 del C.P.P. Debiendo continuar alojado en al U.C. N° 3. Se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de septiembre de 2019.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA



Recibo sin cargo: 100009282 Fechas de publicación: 09/01/2020

Sin cargo

OP N°: 100077722

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - S.R.N. ORÁN

Leal, Cristian Luis - Expte. Nº 53251/17

... en fecha 05/10/2018 este Tribunal CONDENÓ a CRISTIAN LUIS LEAL, D.N.I. N° 26.897.152, nacido en Salta Capital, en fecha 28/08/1978, hijo de José Leal (v) y de Irma Zabala (v), con domicilio real en El Cruce de Pichanal, Rutas N° 34 y 50 Comedor Zabala, P.P. N° 26.629 sec. RH a la pena de ocho meses de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves Agravadas por el vínculo, en los términos de los artículos 89, 92, en relación al 80 inc. 1, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P; unificándola con la dictada en el Expte. N° 22.573/13 de la Sala II, en la pena única de un año y ocho meses de prisión efectiva y costas, art. 58 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de octubre de 2019.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009281 Fechas de publicación: 09/01/2020 Sin cargo

OP N°: 100077721

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - S.R.N. ORÁN

Marcos Isaías Paita - Expte. Nº 60920/2

...en fecha 14–11–19 este Tribunal CONDENÓ a **Marcos Isaías Paita**, D.N.I. N° 32.625.393, nacido en fecha 26/10/86 en San Salvador de Jujuy, hijo de Suyo Laime Angélica (f) y de Severino Paita Aguilar, con domicilio en B° 9 de Julio calle Los Sauces N° 388 de Orán, P.P. N° 104.824 Sección S.P. a la pena de seis (06) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal y privación ilegítima de la libertad agravada en concurso real, en los términos de los artículos arts. 119, 3.º párrafo, en relación con el 1.º párrafo, 2.º supuesto, 1.º modo comisivo y 142 inc. 1.º, 1.º supuesto y 55, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. Fecha de cumplimiento de la condena el 18–05–2025. Se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 26 de diciembre de 2019.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100009280 Fechas de publicación: 09/01/2020

Sin cargo OP N°: 100077720



SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza Titular, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en autos caratulados: SUCESORIO DE RODONI MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 48.124/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado – Secretario. Tartagal, 19 de diciembre del 2019.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00001745 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077731

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo Ibañez (I), en los autos caratulados: RUEDA, FIDEL S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 679.548/19, cita por edictos, que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 2019.

Dra. María Virginia Cornejo - SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00001742 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077729

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: QUINTANA, SERGIO ALFREDO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 661848/19, ha ordenado la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, 27 de diciembre de 2019.



Dr. Fernando Shweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00001739 Fechas de publicación: 09/01/2020

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100077726

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados: PEREZ, GRACIELA TERESA SOBRE SUCESORIO – EXPTE. Nº 681.499/19, se ordena la publicación de edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer. Salta, 27 de diciembre 2019.

Dra. María José Araujo - SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00001738 Fechas de publicación: 09/01/2020

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100077724

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: SUCESORIO DE VACAZUR CLEMENTE JOSE – EXPTE. Nº 48.946/19, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.

Tartagal, 23 de diciembre de 2019.

Dra. Ivana Barroso - SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001726 Fechas de publicación: 08/01/2020, 09/01/2020, 10/01/2020

Importe: \$ 450.00 **OP N°:** 100077697

El Dr. Jorge Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: LUTRE, GUILLERMO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 675.594/19, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.



723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 29 de noviembre de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001725 Fechas de publicación: 07/01/2020, 08/01/2020, 09/01/2020

> Importe: \$ 450.00 OP N°: 100077695

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, que tramita por ante este Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, en los autos caratulados: JOSÉ MANUEL LOPEZ SOBRE SUCESORIO – EXPTE. N° 673.024/19. Se dictaminó lo siguiente: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de José Manuel Lopez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Fdo.: Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario; Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez. Salta, 19 de diciembre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00001724 Fechas de publicación: 07/01/2020, 08/01/2020, 09/01/2020 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077691

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: PANIQUE, REINALDO ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 685310/19, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en la quiebra de Panique, Reinaldo Alberto, D.N.I. N° 32.534.524, con domicilio real en manzana 474, casa 20, barrio Los Lapachos y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, de esta ciudad, con fecha 26/12/2019 se posesionó del cargo de Síndico Titular Categoría "B" el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo y que fija domicilio en calle Zuviría N° 333, 2.° piso D de esta ciudad, a los fines de la presentación de pedidos de verificación o trámites relacionados con la Quiebra, los días miércoles y viernes en el horario de 15:00 a 19:00. 2) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM).



Salta, 26 de diciembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001067

 $\textbf{Fechas de publicación: } 06/01/2020,\,07/01/2020,\,08/01/2020,\,09/01/2020,\,10/01/2020$

Importe: \$ 820.00 **OP N°:** 100077669

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré de Wayar Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvino Chequin, en los autos caratulados: VEGAS JOSE ENRIQUE C/CARDOZO OJEDA RAFAEL – SUMARIO: DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EXPEDIENTE N° 511.035/15, cita por edictos que se publicarán por 6 (seis) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva al señor Rafael Cardozo Ojeda, D.N.I. N° 94.019.096 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.)

Salta, 21 de julio de 2019

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000461

Fechas de publicación: 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020, 07/01/2020, 08/01/2020, 09/01/2020

Importe: \$ 900.00 OP N°: 400014521

OP N*: 400014

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



AVISOS COMERCIALES

JAFLU S.R.L. - RECONDUCCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta de reunión de socios, de fecha 02/10/2019 entre los socios, Sra. Sandra María Álvarez, D.N.I. N° 17.354.693 y el Sr. Carlos Marcelo Robles, D.N.I. N° 25.991.290, resuelven declarar reconducida la sociedad cuyo plazo venciera el pasado 13 de octubre del 2019, atento a no haber efectuado acto alguno de liquidación. Se declara el propósito de la reconducción, motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual. Ante tal motivo el art. 2 del contrato social, quedó redactado de la siguiente manera: Segundo: Esta sociedad se constituye por el plazo de 10 años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.

En fecha 30/12/2019 AUTORIZO Publicación Edicto.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001748 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077740

SALTA SEMILLAS S.R.L. - RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión de socios N° 02 de fecha 18 de septiembre de 2019, los socios Eduardo Pascual Chuchuy L.E. N° 7.245.374 y Silvia Carolina Chuchuy D.N.I. N° 20.609.523 y cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Emiliano José Galvez, foja notarial N° 00386289 del 06 de diciembre de 2019, resolvieron renovar el mandato y representación de la administración por el período de 5 (cinco) años, según lo establecido en la 7.ª cláusula de la modificación del contrato de constitución de la sociedad, designando en este acto al señor Eduardo Pascual Chuchuy L.E. N° 7.245.374 quien aceptó el cargo y estableciendo el domicilio especial en calle Mendoza N° 956 de la ciudad de Salta.

Autorizo Publicación Edicto, 30/12/2019.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001746 Fechas de publicación: 09/01/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077732

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



AVISOS GENERALES

PARTIDO AUTONOMISTA

Convocatoria Elecciones Internas Partidarias - Cronograma Electoral

De conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica partidaria la mayoría de los integrantes de los titulares de la Convención del Partido Autonomista, convoca a sus afiliados, a elecciones internas partidarias a celebrarse el día 31 de enero de 2020, para que se elijan autoridades partidarias. Padrón partidario se exhibirá en la filial de la sede partidaria sita en calle Santiago del Estero N° 311. El cronograma electoral de las Elecciones Internas Partidarias del día 31 de enero de 2020, es el siguiente:

- 1. Exhibición de padrones partidarios: 13 de enero de 2020, a horas 9:00, en la filial de la sede partidaria sita en calle Santiago del Estero N° 311.
- 2. Presentación de listas de precandidatos: 14 de enero de 2020, a horas 12:00, en la filial de la sede partidaria sita en calle Santiago del Estero N° 311.
- 3. Exhibición de listas presentadas: El día 14 de enero de 2020 a horas 8:00.
- 4. Audiencia de Observaciones e Impugnaciones: El día 14 de enero de 2020 a horas 9:00.
- 5. Subsanaciones y sustituciones: Hasta el día 14 de enero de 2020, a horas 10:00.
- **6.** Oficialización de listas de candidatos por la Junta Electoral: El día 15 de enero de 2020.
- 7. Presentación de listas oficializadas a la Secretaría Electoral: El día 3 de febrero de 2020. En los casos que no se establezcan los horarios, los plazos vencen, a las 20:00 horas del día fijado, salvo resolución fundada emitida por la Junta Electoral.

Sra. Manuela Mónica Arancibia, PRESIDENTA - Sr. Eduardo Zavalía, PRESIDENTE DTO. SALTA

Recibo sin cargo: 100009285 Fechas de publicación: 09/01/2020 Sin cargo

OP N°: 100077741

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$14.261,00 Recaudación del día: 08/01/2020 \$3.422,00 Total recaudado a la fecha \$17.683,00

Fechas de publicación: 09/01/2020

Sin cargo

OP N°: 100077771



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.